

**Resolución Rectoral N°004  
22 de enero de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIA DE GRADO POR VENTANILLA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2021-1”**

**EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 059 del 22 de febrero de 2016, específicamente en el artículo 8, se aprobó el procedimiento para las ceremonias de grados por ventanilla y los requisitos para la expedición del título en la Corporación Universitaria Reformada.
2. Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Fijar la fecha de **12 de marzo** para grados por ventanilla correspondientes al primer semestre del año 2021.

**Artículo 2°.** Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de pregrado (programas tecnológicos y profesionales)** son:

1. Carta dirigida a la Secretaria General donde se especifique las razones de solicitud de grado por ventanilla.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia de Diploma de Bachiller.
4. Fotocopia del Acta de Grado del Diploma de Bachiller.
5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Tramitado por la Coordinación de Programa).
6. Certificado de cumplimiento y aprobación de niveles en inglés. (Estudiantes Tecnológicos: Cumplimiento en A2 y Estudiantes Profesionales: Cumplimiento en B2). (Tramitado por el Instituto de Idiomas de la CUR)
7. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
8. Original de paz y salvo general para trámite de grado.
9. Constancia de la realización de las pruebas (Programas Tecnológicos: Saber TyT, Programas Profesionales: SABER-PRO).

- Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Tramitado por la Secretaria General)

**Artículo 3°.** Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de posgrado** son:

- Carta dirigida a la Secretaria General donde se especifique las razones de solicitud de grado por ventanilla.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
- Fotocopia del Diploma de Pregrado.
- Fotocopia del Acta de Grado de Pregrado.
- Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Tramitado por la Coordinación de Programa).
- Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
- Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Tramitado por la Secretaria General).
- Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado.

**Parágrafo:** Para aspirantes a grado que sean egresados titulados de la Corporación Universitaria Reformada se les eximirá los requisitos 3 y 4.

**Artículo 4°.** El calendario de ceremonia de grado por ventanilla para la vigencia del primer semestre del año 2021 será así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicación de documentos de manera electrónica a: Registro y Control <a href="mailto:registroycontrol@unireformada.edu.co">registroycontrol@unireformada.edu.co</a> Secretaria General <a href="mailto:sec-general@unireformada.edu.co">sec-general@unireformada.edu.co</a>	Aspirante a Grado	Del 2 de febrero al 17 de febrero
Verificación de Documentación	Registro y Control Secretaria General	Del 2 de febrero al 17 de febrero
Trámite de Paz y Salvo	Registro y Control Coordinaciones de Programa Biblioteca Financiamiento	Del 19 al 25 febrero
Publicación del listado de aspirantes aprobados para cancelar derecho a Grado	Secretaria General Registro y Control	26 de febrero

Cancelación del Derecho a Grado	Aspirante a Grado	Del 27 febrero al 5 marzo
Publicación Listado Oficial aspirantes a grado	Secretaria General Registro y Control	6 de marzo
Entrega del Diploma	Secretaría General	12 de marzo

**Parágrafo 1.** Quienes hayan optado por la opción de grado por ventanilla no participarán en la ceremonia pública solemne de grado.

**Parágrafo 2.** La Secretaria General, solo dará trámite a las solicitudes de grados que hayan cumplido estrictamente con las fechas asignadas en la presente Resolución.

**Parágrafo 3.** No se dará trámite a solicitudes de grado que se encuentren incompletas o que pertenezcan a estudiantes con materias pendientes, deudas financieras o requisitos especiales sin cumplir, que se encuentren implicados en algún proceso de investigación o que no aporten la paz y salvo general para trámite de grado.

**Artículo 4°.** La entrega de los diplomas estará ajustada a los protocolos de bioseguridad establecidos en la Institución y su logística será comunicada por la Secretaria General una vez se haya publicado el listado oficial de aspirantes a grado.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintidós (2) días del mes de enero del año 2021



**ADELAIDA JIMENEZ CORTES**  
Rectora (E)

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



**YESENIA GUZMAN ESCORCIA**  
Secretaria General